

EXENTA N° 2852/

SANTIAGO, 11 de agosto de 2017

<b>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES</b>		
<b>RECIBIDO</b>		
<b>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON</b>		
<b>RECEPCION</b>		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS: El D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; el artículo 51 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.882, en especial, su Título VI "Del Sistema de Alta Dirección Pública", y su Párrafo 5° "De los convenios de desempeño y su evaluación" la Ley N° 20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública; el Decreto Supremo N° 140 de 2015, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Ley N° 19.553; la Resolución N° 3.790 del Ministerio de Relaciones Exteriores que aprueba el Convenio de Desempeño de DIFROL; el Decreto Supremo N° 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda, el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto N° 140, de 2015, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se nombró a doña XIMENA CAROLINA FUENTES TORRIJO, abogado, RUT N° 9.764.712-7, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, Grado 2° Escala Única de Sueldos, correspondiente a la Alta Dirección Pública, Primer Nivel Jerárquico, a contar del 15 de octubre de 2015, por un plazo de 3 años.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.580 de 2006 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos, establecidos en el párrafo 5° del Título VI de la Ley N° 19.882, es necesario fijar mediante un Convenio de Desempeño los desafíos del cargo, lineamientos y definiciones de políticas públicas, gubernamentales y ministeriales establecidas por el Gobierno, en los productos relevantes de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, en coherencia con la planificación, las definiciones presupuestarias y programas de mejoramientos de gestión y convenios de desempeño colectivo, que garanticen el buen funcionamiento de la Institución.




3. Que en el artículo sexagésimo tercero de la Ley N°20.955 indica que se deben informar de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes.
4. Que con fecha 08 de agosto del 2017 la Dirección Nacional de Servicio Civil, a través de su sectorialista y mediante correo electrónico, aprobó las modificaciones realizadas a los años 2 y 3 del Convenio de Desempeño Individual de la Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUÉBASE** las modificaciones realizadas al Convenio de Desempeño Individual de Alto Directivo Público de doña XIMENA FUENTES TORRIJO, RUT N° 9.764.712-7, Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado, grado 2° Escala Única de Sueldos, por el período comprendido entre el 15 de octubre de 2015 hasta el 15 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive y a la Resolución Exenta N°3.790 del 2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 2.- **REMÍTASE** copia íntegra de la presente Resolución con los antecedentes adjuntos, al señor Director de la Dirección Nacional del Servicio Civil, DNSC, para los trámites administrativos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA**  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES